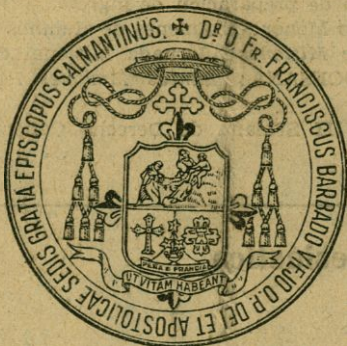


Franqueo concertado

Boletín Oficial

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA



Año CVII

Abril de 1960

Número 4

Sumario

SECCION OFICIAL. — *Documentos Episcopales*: *Circular* sobre el Mes de Mayo. *Circular* sobre la fiesta de la Realeza de la Santísima Virgen María y Consagración anual del género humano al Corazón Inmaculado de María. — Día Nacional de la Acción Católica.—*Circular* acerca de la Tarjeta de A. C.—*Circular* sobre la Novena al Espíritu Santo, que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés. — *Circular* sobre el acto de desagravio al Sagrado Corazón de Jesús. — *Circular* sobre la licencia para trabajar los domingos en las faenas de la recolección.

Cancillería-Secretaría del Obispado: Actos en honor de Nuestra Señora de la Vega durante el mes de mayo. — Exámenes sinodales de mayo. — *Circular* sobre prórrogas y exenciones del Servicio Militar.

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE. — *S. S. Congregación del Santo Oficio*: Comunión vespertina fuera de la Misa.

DOCUMENTOS DEL EPISCOPADO. — Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo: Luto y gloria de la Archidiócesis de Toledo.

SECCION GENERAL DIOCESANA. — *Conferencias Mensuales Eclesiásticas*. — *Seminarios Diocesanos*: Rectorado del Seminario Menor: Cursillo de preparación de ingreso. — Prefectura de Estudios del Seminario Menor: Exámenes de alumnos libres. — *Secretariado Diocesano de Misiones*: Jorjada Misional de Enfermos.

CRONICA DIOCESANA: *Santas Misiones. Parroquiales*: Tordillos. NECROLOGIA.

ANUNCIOS: VIII Semana de Derecho Canónico.

Sastrería Eclesiástica

MISIONERAS SECULARES

Compañía, 3.

Teléfono 2964

SALAMANCA

COLECTA

*para TIERRA SANTA en
todas las iglesias del
mundo.*

¡Sacerdotes!

*Organizad y propagad colec-
ta en favor de los SANTOS
LUGARES.*

NORMAS SOBRE LA COLECTA

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, Salvatoris e Inclytum, ordenan lo siguiente:

«Con Nuestra Apostólica Autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe *en virtud de santa obediencia* («sub sanctae obedientiae vinculo»), sean obligados, cada cual *en cada iglesia parroquial* de su diócesis, a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Semana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señalada, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse al custodio de los Santos Lugares».



Elaboración especial
DE VINO BLANCO DULCE
para el Santo Sacrificio de la Misa

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

CASA CENTRAL.
IDIAQUEZ, NUMERO 5

Telegramas LOIDI Casa fundada el año 1875
Bodegas de elaboración en Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)
Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos
Exportación a Ultramar
Envío gratuito de muestras citando este núm. del Boletín

VINOS DE MISA **DE MULLER**

DE LA

Sociedad Exportadora Tarraconense (TARRAGONA)

Medalla de Oro en la Exposición Vaticana del año 1888-

Proveedores de S. S. Pío X Bedto. XV, Pío XI y Pío XII

Garantía de absoluta pureza

Certificados del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustrísimos Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. P. Eduardo Vitoria, S. J., Director del Instituto Químico de Sarriá, Barcelona.

Representante de MULLER en Salamanca:

MANUEL MARTINEZ

CAMINO VIEJO VILLAMAYOR, CALLE 4.ª - MM



ROMA-ANTICA

Manufacturas Bermejo Roma, Sdad. Anma.

SASTRERIA ECLESIASTICA

Habitos Cerales y Episcopales. Impermeables para Sacerdotes. Conservamos las medidas de nuestros clientes. Solicite muestras sin compromiso.

Vergara, 9, 2.º - BARCELONA

Teléfonos 21 37 33 v 31 97 13.

Trajes Talares

Francisco Durcia

Luis Albes, 4 // Pral.

Teléfono 11247

Valencia



ULTIMAS NOVEDADES

Serie Amarilla, núm. 56.

REINHOLD SCHNEIDER

LA PAZ DEL MUNDO.

La finalidad de este libro es la de reinstituir el valor auténtico de la palabra «paz»; sustráerla del abuso, de la pragmática y de la mentira, que según Kant es el origen de todos los conflictos. El autor quiere rasgar los velos propagandísticos que encubren el pensamiento de ayer, y mostrarnos su inconsistencia, tanto en el aspecto político como teológico. Y quiere también que esta corta tregua actual, que es la paz, deliberemos sobre el concepto espiritual. Tan sólo en él podrá resurgir la paz del mundo, aún en contra de toda esperanza.

164 págs.—30 ptas.

Serie Amarilla, núm. 57.

JOHN LAURENAE

MUJERES SIN MARIDO.

La prestigiosa pluma de John Laurence ha sabido salir al paso del arduo problema con que en nuestros días se enfrenta la mujer, condenada por circunstancias de toda índole a consumir sus ilusiones en el retiro de un forzoso celibato, opuesto diametralmente a su vocación. La soltería involuntaria no supone «a priori» una desgracia irremediable, aunque el matrimonio sea el destino natural de la mujer. El autor diestramente ha conseguido hábilmente desentrañar las mil complicaciones que le salen al encuentro al sexo femenino, tanto en el estado matrimonial como en el de la soltería forzosa. Abrense a la consideración de la mujer, en su involuntaria soltería, panoramas insospechados que la experiencia del autor, avalada por su carácter sacerdotal, acierta a poner de relieve como medio eficazísimo para subvenir a las necesidades espirituales.

256 págs.—50 ptas.

Pedidos en las buenas librerías, o en

«DISTRIBUIDORA DEL NORTE».—Manterola, 1.—San Sebastián

Sección Oficial

Documentos Episcopales

CIRCULAR sobre el Mes de Mayo.

Estando el mes de Mayo consagrado a la Santísima Virgen, nuestra Madre, por la piedad cristiana, que diariamente la honra con el devoto y atrayente "Ejercicio de Flores", y habiendo manifestado la Santa Sede repetidamente sus deseos de que este mes sea mes de oración por las grandes necesidades del mundo actual y siendo, por otra parte, la Santísima Virgen el mejor modelo de Santidad y pureza de vida cristiana, recordamos y encarecemos a los venerables Párrocos y Rectores de iglesias que procuren por todos los medios fomentar esta simpática y consoladora devoción, exhortando a todos los fieles, y de un modo particular a los niños y jóvenes, a acudir diariamente a los pies de la Santísima Virgen y a honrarle especialmente con la imitación de sus virtudes y una mayor frecuencia de los Sacramentos, de manera que verdaderamente sea el mes de María mes de oración y renovación de la vida cristiana.

Por Nuestra parte autorizamos a los Rvdos. Curas y Rectores de iglesias para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento todos los días del mes de Mayo, en los cultos vespertinos, en que se haga el "Ejercicio de las Flores".

Salamanca, 10 de abril de 1960.

✠ EL OBISPO.

CIRCULAR sobre la fiesta de la Realeza de la Santísima Virgen María y Consagración anual del género humano al Corazón Inmaculado de María.

Su Santidad Pío XII, en su encíclica "Ad Caeli Reginam" de 11 de octubre de 1954 instituyó la fiesta de "María Reina", que se ha de celebrar todos los años el día 31 de mayo, ordenando que en dicho día se renueve la consagración del género humano al Corazón Inmaculado de la Bienaventurada Virgen María. En

este día, por tanto, ordenamos que se renueve la consagración del género humano al Corazón Inmaculado de la Bienaventurada Virgen María con la siguiente oración compuesta por Su Santidad Pío XII en 1942, cuando consagró el mundo al Inmaculado Corazón de María.

ORACION

Reina del santísimo Rosario, auxilio de los Cristianos, refugio del género humano, vencedora de todas las batallas de Dios, suplicantes nos postramos ante vuestro Trono, seguros de impetrar misericordia y de recibir gracias y oportuna ayuda en las presentes calamidades, no por nuestros méritos, de los cuales no presumimos, sino únicamente por la inmensa bondad de vuestro materno Corazón. A Vos, a vuestro Corazón Inmaculado, en esta hora grave de la historia humana, nos confiamos y nos consagramos, no sólo con toda la santa Iglesia, cuerpo místico de vuestro Jesús, que sufre en tantas partes y es atribulado y perseguido de tantos modos, sino también con todo el mundo maltratado por discordias, agitado por el odio, víctima de la propia inquietud. Conmuévenos tantas ruinas naturales y morales, tantos dolores, tantas angustias, tantas almas torturadas, tantos en peligro de perderse eternamente. Vos, oh Madre de misericordia, impetradnos de Dios la reconciliación cristiana de los pueblos, y sobre todo, obtenednos aquellas gracias que pueden en un instante convertir los corazones humanos, aquellas gracias que preparan y aseguran esta suspirada pacificación. Reina de la paz, rogad por nosotros y dad al mundo la paz en la verdad, en la justicia, en la caridad de Cristo. Dadle sobre todo la paz de las almas, a fin de que en la tranquilidad del orden se dilate el reino de Cristo. Conceded vuestra protección a los infieles y a cuantos yacen en las sombras de la muerte; haced que surja para ellos el Sol de la verdad y puedan, juntos con nosotros, ante el único Salvador del mundo, repetir: ¡Gloria a Dios en lo más alto de los cielos y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad! A los pueblos separados por el error o por la discordia, y señaladamente a aquellos que profesan a Vos singular devoción, dadles la paz y reconducidlos al único rebaño de Cristo, bajo el único y verdadero Pastor. Obtened libertad completa a la Iglesia santa de Dios; defendedla de sus enemigos; detened el diluvio inundante de la inmoralidad; suscitad en los fieles el amor a la pureza, la práctica de la vida cristiana y el celo apostólico, a fin de que la comunidad de aquellos que sirven a Dios aumente en méritos y en número. Finalmente, como al Corazón de nuestro

Jesús fueron consagrados la Iglesia y todo el género humano, para que, reponiendo en El toda esperanza, fuese para ellos fuente inagotable de victoria y de salvación; así igualmente nosotros perpetuamente nos consagramos a Vos, a vuestro Corazón Inmaculado, oh Madre nuestra y Reina del mundo; a fin de que vuestro amor y patrocinio apresuren el triunfo del reino de Dios y todas las gentes, pacificadas con Dios y entre sí, os proclamen bienaventurada y con Vos entonen, de un extremo al otro de la tierra, el eterno Magnificat de gloria, amor, reconocimiento al Corazón de Jesús, en el cual solamente pueden encontrar la verdad, la vida y la paz.

Salamanca, 13 de abril de 1960.

✠ EL OBISPO.

El Día Nacional de la Acción Católica

Por determinación de los Excmos. y Rvdmos. Metropolitanos se celebra en toda España el Día Nacional de Acción Católica el último domingo de Mayo, que precede a la fiesta de la Realeza de María.

Son conocidos los fines de esta celebración:

Dar a conocer cada vez más la Acción Católica, sus fines, su organización, su eficacia, su obligatoriedad según la mente de los Romanos Pontífices y de los Prelados.

Orar por la Acción Católica nacional y diocesana y parroquial. Es el apostolado seglar de nuestros días promovido y organizado por el Vicario de Jesucristo para cooperar a la recristianización de los pueblos. Fin sobrenatural que sólo con la ayuda del Señor puede conseguirse.

Como todas las obras humanas, la Acción Católica necesita, además de la gracia y auxilio divino, el esfuerzo humano. Su organización nacional, diocesana y parroquial, sus campañas colectivas, su prensa y su propaganda requieren medios económicos, que sólo la aportación de los cristianos puede proporcionarle.

Las personas que por su edad, falta de salud u ocupaciones no pueden colaborar activa y personalmente al apostolado colectivo de la Acción Católica, tienen posibilidades de hacerlo con sus oraciones y con sus aportaciones económicas.

La Acción Católica española es coordinadora de las actividades de las demás asociaciones apostólicas: Terceras Ordenes, Congregaciones Marianas, etc. Todas ellas son llamadas a celebrar con la Acción Católica oficial y diocesana este Día na-

cional y a contribuir a su esplendor y a la realización de los tres fines arriba indicados.

De un modo especial hacemos un paternal llamamiento a los Centros internos de Acción Católica de los Colegios de religiosos, que por voluntad del Romano Pontífice deben tener organizados y coordinados con los de la Diócesis y Parroquias.

En el Día nacional de Acción Católica habrá en todas las Misas de hora de las Parroquias y Conventos de nuestra Diócesis una breve predicación sobre la Acción Católica, su organización por los Romanos Pontífices, sus fines y sus medios, con exhortación a apoyarla y a colaborar con ella.

Celébrense Misas de Comunión general en las Parroquias:

Autorizamos para que se organicen cultos por la tarde con exposición solemne de Su Divina Majestad.

En Salamanca se celebrará solemne Misa en la Parroquia de la Purísima, a las once, a la que deberán concurrir los socios de Acción Católica de todas las Parroquias, especialmente las Juntas directivas con sus banderas.

Finalmente, en todas las Iglesias y Oratorios públicos, aún de religiosos, se hará una colecta en favor de la Acción Católica, cuyo producto se entregará a la Junta diocesana para la distribución que Nos señalemos.

Es día muy apto para tomar y conseguir que otros tomen la Tarjeta de Acción Católica, no solamente los individuos, sino también las Asociaciones religiosas y las entidades católicas.

✠ EL OBISPO.

CIRCULAR acerca de la Tarjeta de Acción Católica.

De acuerdo con la determinación de la Conferencia de los Rvdmos. Metropolitanos de España, hemos declarado obligatoria la Tarjeta de Acción Católica en nuestra Diócesis (*Boletín*, pág. 43, 1955). Esta obligatoriedad subsiste de manera permanente, mientras otra cosa no determinemos.

Renovamos igualmente nuestra exhortación a las Asociaciones Adheridas, a las Cofradías y Hermandades piadosas, a los Colegios de Primera y Segunda Enseñanza y a las Escuelas Primarias, a las entidades sociales, industrias y financieras de signo católico y a las personas particulares, para que se suscriban anualmente a la Tarjeta de Acción Católica. Esta es la mente de la Iglesia, a fin de que todos contribuyan a dar vida próspera a la Asociación apostólica central de las Diócesis y las Parroquias; con lo cual prosperarán también todas las demás Asocia-

ciones piadosas y apostólicas, formados sus miembros con el espíritu de la Acción Católica, aunque personalmente no estén inscritos en ella.

A todas las personas y a las entidades católicas que se suscriban a la Tarjeta de Acción Católica, enviamos nuestra paternal bendición.

Salamanca, 10 de abril de 1960.

✠ EL OBISPO.

CIRCULAR sobre la Novena al Espíritu Santo, que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés.

Para cumplir lo que dispuso Su Santidad León XIII en su Encíclica "Divinum illud munus", de 9 de mayo de 1897, deben dirigirse preces al Espíritu Santo desde el día siguiente a la Ascensión hasta la víspera de Pentecostés, ambos inclusive, en todas las iglesias parroquiales, debiendo consistir dichas preces en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria Patri al Espíritu Santo, el himno "Veni Creator Spiritus", el versículo "Emite Spiritum tuum" y la oración "Deus qui corda fidelium", etc.

Salamanca, 10 de abril de 1960.

✠ EL OBISPO.

CIRCULAR sobre el acto de desagravio prescrito por Su Santidad Pío XI en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en todas las iglesias.

Su Santidad Pío XI, al publicar en Mayo de 1928 su Encíclica "Misericordissimus Redemptor", sobre desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, mandó que en todas las iglesias del mundo el día del Sagrado Corazón de Jesús se recitase, todos los años, el acto de reparación o desagravio que se publicó en el BOLETIN del año 1929, pág. 114 y en el de 1931, pág. 164.

Salamanca, 10 de abril de 1960.

✠ EL OBISPO.

CIRCULAR sobre la licencia para trabajar los domingos en las faenas de la recolección.

De conformidad con la costumbre admitida en esta Diócesis, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las faenas de la recolección puedan, durante éstas, trabajar en los

días festivos cuando la necesidad lo exige, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír Misa en los domingos y días de precepto. No debe extenderse esta licencia más allá de lo que la necesidad exige, pudiendo en cambio los Sres. Párrocos a tenor del canon 1245, dispensar en los casos singulares de una mayor extensión con causa justa, o si ésta fuera dudosa, según el canon 84. Por nuestra parte, a fin de que puedan los fieles, en el caso de tener necesidad, cumplir más fácilmente con la Santa Misa, autorizamos a los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1344, para que puedan omitir la homilía en los domingos en que a muchos de sus feligreses fuese necesario dedicarse después de la Misa al trabajo, no debiendo extender esta omisión más de lo que resultare necesario, tanto para no privar a los fieles de la sagrada palabra, como para no cohonestar el trabajo en días festivos sin causa proporcionada. Al dar conocimiento los Sres. Párrocos a sus feligreses de estas disposiciones les pondrán de manifiesto la benignidad de nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamientos y, por lo tanto, no debiendo dejar de oír Misa los domingos y días festivos y debiendo abstenerse de trabajar en ellos cuando ya no hubiere necesidad.

Salamanca, 10 de abril de 1960.

✠ EL OBISPO.

Cancillería-Secretaría del Obispado

Actos en honor de Ntra. Sra. de la Vega

Para honrar a Nuestra Señora de la Vega, Patrona de Salamanca y su tierra, por deseo expreso del Excmo. Sr. Obispo, se organizan, durante el mes de mayo, los actos siguientes.

Todos los sábados habrá un rosario de la Aurora, en el que tomarán parte los fieles de las Parroquias por el orden que después se indica.

Los Sres. Párrocos determinarán el itinerario y la hora de partida de las respectivas Parroquias, teniendo presente que deberán estar en la Catedral Vieja sobre las ocho menos diez. A la llegada al templo catedralicio se cantará una Salve y se tendrán unas breves

palabras de salutación. A continuación el Rvdmo. Prelado celebrará el Santo Sacrificio de la Misa.

Por la tarde a las cuatro y media, tendrá lugar un acto para los niños y niñas de la Capital. En él se rezará el Rosario y la Felicitación savatina, con una breve exhortación de amor a Nuestra Patrona.

ORDEN DE LAS PARROQUIAS

Mayo, día 7: Parroquias de San Sebastián, San Martín y Sancti-Spiritus.

Mayo, día 14: Parroquias de Ntra. Sra. del Carmen, los Pizarrales y de San Juan Bautista.

Mayo, día 21: Parroquia de la Purísima y la Stma. Trinidad del Arrabal.

Mayo, día 28: Parroquias de San Juan de Sahagún y de San Pablo.

ESCUELAS NACIONALES Y COLEGIOS

Niñas

Mayo, día 7: Escuela de la Merced, Preparatoria del Instituto «Lucía Medrano», de San Vicente, del Arrabal, del Padre Manjón, Rufino Blanco, Fray Luis de León, Prosperidad, San Rafael, Francisco Vitoria, del Divino Maestro, Pizarrales, Santa Teresa y parroquia de San Juan de Sahagún.

Mayo, día 14: Colegios de las Siervas de San José, de las MM. Salesianas, del Amor de Dios, de la Compañía de Santa Teresa, de las MM. Jesuitas, de Jesús, María y José, de la Santísima Trinidad, de las Teresianas de Poveda, de las Misioneras de la Providencia y de la Residencia Provincial.

Niños

Mayo, día 21: Escuelas del Arrabal, de la Normal, San Vicente, Padre Manjón, de Acólitos, de Luis Vives, del Patronato de San José, de San Rafael, la Prosperidad, de Santa Teresa y parroquia de San Juan de Sahagún y de PP. Escolapios.

Mayo, día 28: Escuelas de Francisco Vitoria, de Fray Luis de León, Pizarrales, Barrio Vidal y Preparatoria de la Escuela de Comercio, Colegios de San José, Salesianos, de María Auxiliadora y Pizarrales, y Colegio de los HH. Maristas.

Salamanca, 12 de abril de 1960.

El Canciller-Secretario
Constancio Palomo.

EXAMENES SINODALES DE MAYO

Los exámenes para renovación de licencias ministeriales y trienales tendrán lugar el día 12 de mayo. Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los que se recuerda que han de enviar con la debida antelación los títulos correspondientes de sus licencias a la Secretaría de Cámara.

El Canciller-Secretario
Constancio Palomo.

CIRCULAR sobre prórrogas y exenciones del servicio militar.

Se recuerda a los seminaristas, clérigos y sacerdotes residentes en la Diócesis y sujetos a revisión militar, que, con objeto de evitar los perjuicios que pudieran ocasionárseles por el incumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 24 de agosto de 1953 sobre aplicación del Convenio en materia militar, deben solicitar, durante los meses de *mayo* y *junio*, la concesión de prórroga o exención del servicio militar, mediante instancia dirigida al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas, con los certificados acreditativos de su condición, así como el cambio de residencia, si lo hubiese habido desde la revisión anterior.

Salamanca, 20 de abril de 1960.

El Canciller-Secretario
Constancio Palomo.

Documentos de la Santa Sede

S. S. Congregación del Santo Oficio

Comunión vespertina fuera de la Misa

(21 de marzo de 1960; texto latino en «L'Osservatore Romano» del 24)

El canon 867, párrafo 4, manda que no se distribuya la sagrada Comunión fuera de las horas de la celebración del santo Sacrificio de la Misa, «a no ser que una causa razonable determine lo contrario».

Sin embargo, habiendo mitigado la disciplina sobre el ayuno eucarístico la Constitución «Christus Dominus» del 6 de enero de 1953, se concedió a los Ordinarios la facultad de permitir la celebración de la Misa vespertina en ciertos días (núm. 6^o), y la Instrucción, añadida a dicha Constitución por el Santo Oficio, decía que los fieles

podrían acercarse a la sagrada Comunión «dentro de dicha misa» o «inmediatamente antes o después», observando las normas sobre el ayuno eucarístico establecidas en la citada Constitución (núm. 15).

Posteriormente, el «Monitum» del 22 de marzo de 1955 confirmó dicha concesión para el bien común de los fieles y, por tanto, debe restringirse a los límites del bien común.

Después, por el Motu Proprio «Sacram Communione» del día 19 de marzo de 1957 se concedió a los Ordinarios la facultad de autorizar la celebración de la misa vespertina, incluso «diariamente, si lo exige el bien espiritual de una notable parte de los fieles».

Comparando estos documentos con el contenido del canon antes citado, se ha presentado la duda de si sigue todavía en todo su vigor la última cláusula del párrafo, de modo que baste cualquier causa para pedir y distribuir la Sagrada Comunión en las horas de la tarde, incluso fuera de la Misa.

A esta duda, la Suprema Sagrada Congregación ha creído oportuno responder que dicha cláusula, aunque no haya sido formalmente abrogada, sólo puede aplicarse rara vez, ya que, al quedar mitigada la ley del ayuno eucarístico, difícilmente puede darse semejante causa razonable. No obstante, no pudiendo excluirla del todo, y no siendo posible siempre ni en todas partes celebrar misas vespertinas, los Ordinarios podrán autorizar que todo lo establecido en dichos documentos de la Santa Sede referente a la distribución de la sagrada Comunión en las misas vespertinas, se aplique, cuando no se celebren misas, a alguna función sagrada que determinará el Ordinario y que se celebrará por la tarde en las iglesias parroquiales y no parroquiales o en las capillas de hospitales, cárceles y colegios.

Con esta concesión, además de mirar por el bien común, se mira también a que los Pastores de almas no se opongan a las frecuentes peticiones de los fieles conforme a las necesidades del apostolado moderno.

Nuestro Santísimo Señor el Papa, por divina Providencia Juan XXIII, en audiencia concedida al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Secretario del Santo Oficio el día 18 de marzo, confirmó y mandó se publicase dicha decisión de los Reverendísimos Padres de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, que le fue presentada en la asamblea plenaria celebrada el 16 de marzo.

Dado en Roma, en la Sede del Santo Oficio, el día 21 de marzo de 1960.

Sebastián Masala,
Notario.

Documentos del Episcopado

Del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo

LUTO Y GLORIA EN LA ARCHIDIOCESIS DE TOLEDO

Un trágico accidente ha conmovido toda la Archidiócesis Toledana al arrebatarnos la vida al Excmo. Sr. D. Francisco Miranda Vicente, nuestro Obispo Auxiliar, y al M. I. Sr. D. Casimiro Sánchez Aliseda, recientemente nombrado por Su Santidad Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Catedral Primada, dos sacerdotes, uno de ellos con la plenitud del sacerdocio por su dignidad episcopal, en la madurez ya de la experiencia, pero todavía con los arreos de juventud que parecía debían producir durante largos años frutos más copiosos de apostolado en nuestra Archidiócesis y aún fuera de la misma en toda España. Dios Nuestro Señor, sin embargo, en sus inescrutables designios les ha llamado a Sí. El duelo ha sido total en la Archidiócesis: en los sacerdotes, en las autoridades civiles, en los fieles. El duelo ha trascendido también a toda España que se asoció al duelo de la Archidiócesis Primada. La participación sentida en un dolor común es un sólido vínculo de fraternidad; y por ello junto al luto que inviste hoy a la Archidiócesis de Toledo vemos destellos de gloria para la misma.

Sub specie aeternitatis, el espíritu cristiano ha de ver todos los acontecimientos; y, por lo tanto, también la muerte del joven Obispo y del joven e ilustre sacerdote toledano.

El Sr. Obispo Auxiliar, D. Francisco Miranda Vicente, lega a la Archidiócesis de Toledo el modelo de una vida ejemplar sacerdotal y episcopal. Los sacerdotes y los fieles la conocen y la admiran. Sin embargo, por nuestra parte creemos un deber pastoral hacerla resaltar, ya que la Divina Providencia colocó durante veinticinco años junto a Nos a Monseñor Francisco Miranda Vicente, desde su primera juventud a su prematura muerte, en Salamanca y en Toledo. Seminarista teólogo al comenzar nuestro Pontificado en Salamanca, allí le conferimos todas las órdenes desde la primera clerical Tonsura al presbiterado; allí le tomamos al ser ordenado sacerdote por nuestro familiar y secretario particular, y allí, siendo ya Arzobispo de Toledo, le consagramos Obispo como nuestro Auxiliar. Por ello, creemos un deber nuestro presentarle como modelo ejemplar a nuestros seminaristas y sacerdotes.

PIEDAD DE MONSEÑOR MIRANDA.—Si el sacerdote ha de ser *Hombre de Dios y Alter Christus*, la base de la vocación y de la santidad sacerdotal debe ser una profunda piedad. La acreditó siempre Monseñor Miranda Vicente con su ejemplar devoción eucarística y mariana. Ingresó en la Unión Apostólica de Sacerdotes Seculares, medio efficacísimo, que se debe recomendar a todos los futuros y noveles sacerdotes, para conservarse en una fidelidad a los ejercicios

piadosos que el Código de Derecho Canónico prescribe que debe procurar el Obispo que practiquen todos sus sacerdotes: oración mental, visita al Santísimo Sacramento, Santo Rosario, examen cotidiano de conciencia, confesión frecuente. Recientemente había ingresado Monseñor Miranda en la Tercera Orden Secular de San Francisco.

PUREZA DE MONSEÑOR MIRANDA.—Después de la piedad, la virtud más necesaria en el sacerdote, es la pureza con la cual edifique a los fieles y en la cual si llegare a faltar públicamente se convierte en piedra de escándalo para los fieles, en cooperador eficazísimo del demonio en la perdición de las almas en vez de cooperador de Cristo en su apostolado al través de los siglos. La pureza o impureza se refleja muchas veces en el rostro. El rostro juvenil, algo infantil y sonriente que conservaba Monseñor Miranda al través de los años parecía un reflejo de su inocencia, pureza y santa alegría interior.

OBEDIENCIA AL OBISPO DE MONSEÑOR MIRANDA.—El sacerdote ha de ser apóstol, pero el apostolado necesita misión, y los sacerdotes se ordenan tales como cooperadores del Obispo. De ahí la consigna patristica de San Ignacio: *Nihil sine Episcopo*. Podemos acreditar que la obediencia y docilidad al Obispo de Monseñor Miranda sacerdote, fue perfecta. No era sólo la obediencia a los mandatos; era la docilidad a los consejos. Al restablecerse por la Santa Sede la Universidad Eclesiástica de Salamanca se inclinaba él a cursar la facultad de Teología; Nos juzgamos más conveniente que cursase la facultad de Derecho Canónico; Monseñor Miranda, que fue el primer alumno salmantino en la Facultad de Derecho Canónico de la restaurada Universidad, ha sido el primer Obispo alumno de la misma. Ha muerto Monseñor Miranda siendo el Presidente de la Junta Nacional del Apostolado Litúrgico, designado por la Conferencia de Metropolitanos, pero la dedicación a la Sagrada Liturgia fue una indicación de su Prelado, y desde entonces se dedicó intensamente a los estudios litúrgicos; ganó por oposición la Canonjía con la carga de Prefecto de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral Primada; actuó como tal en el Concilio Provincial celebrado en Toledo el año 1951 y para él publicó en lengua latina el *Coeremoniale Concilii Provincialis Toletani*, y los Padres del Concilio lo encontraron tan notable y su puesta en práctica tan perfectamente dirigida que, habiendo sido ya trasladado Obispo Residencial de Zamora nuestro primer Obispo Auxiliar, algunos de los Padres del Concilio Provincial lo indicaron como su posible sucesor. Nombrado, efectivamente, por la Santa Sede nuestro Obispo Auxiliar, el que de sacerdote había seguido tan fiel y arduosamente las consignas que le había dado su Prelado, consagrado ya Obispo y llamado por lo tanto al ministerio pastoral patentizó bien a las claras que su docilidad en el simple sacerdocio no había sido por falta de personalidad, pues dentro de un ejemplar respeto jerárquico, tuvo muchas y saludables iniciativas en los nueve años que ha sido nuestro Obispo Auxiliar, que Nos hemos hecho oficiales todas apoyándolas bajo todos los aspectos,

pero ejecutadas principalmente por él con un gran talento organizador que sabía encontrar cooperadores y llegaba a hacerlas sentir en toda la diócesis. El fue el alma del Año Mariano en Toledo el año 1954, que tal vez no se celebrase (si hubiese sido obra personal nuestra no lo diríamos), tan intensa y extensamente durante todo el año en ninguna otra diócesis fuera de Roma. No sabemos de ninguna otra diócesis que haya publicado una Crónica, que es un verdadero libro, de todo el Año Mariano con los actos celebrados en las parroquias de todos y cada uno de los arciprestazgos, con las semanas marianas, las asambleas comarcales, las peregrinaciones a los santuarios marianos de la diócesis y de fuera de ella, con la consagración a María de todos los estamentos y sus organismos civiles y militares, culminando todo en la procesión mariana más gigantesca de la historia toledana, cuyo desfile duro cinco horas y media con 164 imágenes de la Virgen María de especial veneración en los distintos pueblos de la extensa diócesis, acompañadas por cuarenta mil peregrinos de las respectivas parroquias, con 800 estandartes y 24 bandas de música de otros tantos pueblos de la Archidiócesis. Iniciativa igualmente suya fue la de las asambleas comarcales eucarísticas, que con tanto fervor y fruto se han celebrado durante el año 1959 como preparación para el proyectado Congreso Eucarístico Diocesano en el presente año.

AMOR AL SACERDOCIO Y A LOS SACERDOTES DE MONSEÑOR MIRANDA.—La santidad sacerdotal exige una profunda estima del sacerdocio, de la dignidad sacerdotal, sobre todas las otras cosas humanas. Esta estima del sacerdocio tenía el Obispo cuya muerte lloramos. Fue herido de muerte el 12 de marzo, vigésimo segundo aniversario de su ordenación sacerdotal. Por la mañana había celebrado con gran devoción este aniversario, ordenando a su familiar que le preparase sus mejores ornamentos, que encendiese las velas como en las fiestas de primera clase. Esta última Misa tan fervorosamente celebrada fue en realidad, como última Comunión, el Santo Viático del Obispo Auxiliar. Procuremos celebrar siempre la Santa Misa como si fuese la última que celebrásemos.

Este profundo amor al sacerdocio fue la raíz de su amor a los sacerdotes y de su grande celo por la santificación de los mismos. Este ha sido sin duda el carácter más relevante de su apostolado episcopal. Por ello fue el alma de la *Casa Sacerdotal* fundada en esta Archidiócesis el año 1952, que fue siempre objeto de su predilección y de sus cuidados. Cada año organizó cursillos de convivencia, perfeccionamiento y especialización sacerdotal, principalmente para los jóvenes sacerdotes. Por ello al conceder la Santa Sede que fuese sepultado en una iglesia, se expresó por muchos sacerdotes el deseo de que fuese elegida la Iglesia de la Casa Sacerdotal y así lo resolvimos, creyendo que ésta habría sido su voluntad si hubiese habido posibilidad de consultarle.

Otra prueba de su grande interés por la santificación de los sacerdotes, es la fundación de la «Unión de las Almas Sacerdotales»

en nuestra Archidiócesis que Nos aprobamos en 1954. Es una piadosa agrupación de personas que sienten el altísimo ideal del Sacerdocio de Jesucristo y anhelan cooperar en la gran empresa de la santificación de los Ministros del Señor y en la eficacia de su apostolado. Las personas inscritas ofrecen oraciones y sacrificios por la santificación de los sacerdotes y por el fruto de su sagrado ministerio y practican mensualmente el piadoso ejercicio de los «Jueves Sacerdotales». Funciona en la actualidad esta Asociación en 76 parroquias y en 51 comunidades religiosas, con un total de 5.104 personas inscritas.

El M. I. Sr. D. Casimiro Sánchez Aliseda lega también a los sacerdotes un ejemplo de sumo interés por el apostolado litúrgico y pastoral que promovió desde su cátedra de Pastoral y el Instituto de Pastoral en la Universidad Pontificia de Salamanca, con sus conferencias en distintas diócesis, y, sobre todo, con sus numerosas obras publicadas; e igualmente, de su celo por el apostolado popular con la dirección y total redacción de la hoja *El Buen Amigo*, de muy numerosa tirada, y *El Amigo de los Niños*.

En los designios de Dios el trágico accidente que ha producido la muerte de nuestro Obispo Auxiliar y del M. I. S. D. Casimiro Sánchez Aliseda, ha producido también una oleada inmensa de duelo en Toledo y en toda España, reflejada en los innumerables testimonios de pésame que reflejan un interés por dos vidas sacerdotales, una de ellas episcopal, y una verdadera oleada de oraciones por su eterno descanso. En lo que atañe a nuestra diócesis no mandamos sufragios porque espontáneamente se han celebrado ya funerales en muchísimas parroquias, si no en todas. En cuanto a los pésames, no pudiendo agradecerlos individualmente, desde las páginas de este «Boletín» los agradecemos a todos, autoridades civiles, sacerdotes y fieles, debiendo mostrar nuestro más vivo reconocimiento, de una manera singular, a las autoridades civiles, militares y sindicales de la ciudad de Toledo que tan vivamente se interesaron por el Sr. Obispo desde el momento de su trágico accidente y después de su llorada muerte.

Baculum senectutis nostrae en los últimos nueve años ha sido nuestro Obispo Auxiliar Monseñor Miranda Vicente. Parecía que él debía ser quien cerrara nuestros ojos cuando el Señor nos llama a Sí; pero en sus inescrutables designios la Providencia Divina lo ha dispuesto de modo distinto. Hemos sido Nos quien, con la conmoción natural, le hemos dado en el lecho del Equipo Quirúrgico de Madrid la absolución y la Bendición Papal in articulo mortis. El Señor nos lo dio, el Señor nos lo quitó; Bendito Sea. Que desde el cielo ruegue por nosotros y por la Archidiócesis de Toledo quien con santa ejemplaridad fue durante nueve años Obispo Auxiliar de la misma, el Excmo. Sr. D. Francisco Miranda Vicente.

Toledo en el día 7.º de su muerte, 20 de marzo de 1960.

† ENRIQUE, CARDENAL PLA Y DENIEL,
Arzobispo de Toledo.

Sección General Diocesana

Conferencias Mensuales Eclesiásticas

A) *Hipótesis o fatispecies:*

Desde un tiempo a esta parte ha aumentado la desconfianza en cuanto a la seguridad del método llamado Ogino-Knaus. Recientemente dos esposos piden orientación sobre el problema a un amigo médico quien les ratifica en su apreciación sobre el citado método y les informa, en cambio, sobre la existencia de unas drogas modernas que subsanan eficazmente la inseguridad entrañada en el método aludido. Los esposos solicitan en el acto una de esas drogas a lo que accede amablemente el amigo advirtiéndoles que por lo que se refiere al aspecto moral (su licitud o ilicitud) él no se hace responsable, debiendo consultarlo a personas competentes.

B) *Juicio moral:*

I. Naturaleza de estas drogas (la feliculina, el dietilstilbestrol, el dienestrol, y su acción sobre las hormonas genadópticas y consiguiendo inhibición de la ovulación).

II. Esta última (la inhibición de la ovulación), ¿es moralmente lícita?

III. ¿Se pueden emplear estas drogas para remediar ese coeficiente de incertidumbre que acompaña al método Ogino?

IV. El principio de la moral clásica: "licet corrigere defectus naturae", ¿tiene un valor absoluto? ¿Qué posibilidades tiene su empleo en nuestro caso?

Seminarios Diocesanos

Rectorado del Seminario Menor de Linares de Riofrio

Cursillo preparatorio de ingreso

Los alumnos que deseen ingresar en el Seminario Menor, han de asistir al cursillo preparatorio que tendrá lugar en Linares de Riofrio del 4 al 21 de julio.

Antes del 25 de junio han de enviar al Sr. Rector del Seminario Menor de Linares la siguiente documentación:

a) Partida de Bautismo y Confirmación.

b) Certificado de buena conducta del candidato y de sus padres, expedido por el Sr. Cura Párroco.

c) Certificado médico de idoneidad física y carencia de enfermedad.

d) Instancia dirigida al Sr. Rector del Seminario, pidiendo ser admitido.

El importe de la pensión del cursillo se abona el día del ingreso. Los niños han tener 11 años cumplidos al empezar el curso en octubre.

Linares de Ríofrío, 25 de abril de 1960.

El Rector
Angel González.

Prefectura de Estudios del Seminario Menor

Exámenes de alumnos libres

Los alumnos que, debidamente autorizados, estén haciendo algún curso de Latin libres y los que por circunstancias especiales necesiten examinarse de alguna asignatura, podrán sufrir el examen correspondiente el día 25 de junio en el Seminario Menor de Linares de Ríofrío, a las once de la mañana.

Deben venir provistos de lo necesario para hacer antes examen escrito de cualquier asignatura.

Los que no lo estén, necesitan matricularse antes en el curso correspondiente.

Linares de Ríofrío, 25 de abril de 1960.

El Prefecto de Estudios
Angel González.

Secretariado Diocesano de Misiones

Jornada Misional de Enfermos

(5 de junio de 1960)

Hay un día dedicado especialmente al apostolado misional de enfermos. Se llama: LA JORNADA DE LOS ENFERMOS, que por especial deseo de Su Santidad, debe celebrarse el Domingo de Pentecostés. Pentecostés es el día del sobrenaturalismo y del universalismo de la Iglesia. El Espíritu Santo, que desciende, transforma en tesoro sobrenatural hasta el dolor físico de los mortales y el mismo Espíritu Santo, «alma del Cuerpo Místico», da fecundidad al dolor para la extensión de la Iglesia.

El dolor de un enfermo puede ser dolor redentor; Jesucristo quiso redimirnos desde la Cruz y desde ella sigue invitando, hace veinte siglos, a todos los que viven crucificados, para que asocien sus propios dolores al dolor redentor de la Cruz. Su dolor fue un dolor misionero, y del mismo modo, el sufrimiento de la ancianita pobre, del joven tuberculoso, del niño llagado..., puede ser un sufrimiento misionero.

Una sencilla preparación puede dar magníficos resultados para la **JORNADA DE LOS ENFERMOS**. Para ello es necesario:

- 1) Conocerlos calle por calle, casa por casa, hospital por hospital.
- 2) Visitarlos para alentarlos, consolarlos, explicarles el valor misionero de sus sufrimientos.
- 3) Facilitarles el ingreso en la **UNION DE ENFERMOS MISIONEROS**, ofreciéndoles los boletines de suscripción que este Secretariado enviará a todas las Parroquias, haciéndoles notar que no es necesario el pago de cuota alguna. Damos a continuación un resumen de esta Asociación:

Definición:

Es una Pia Unión, asociación de enfermos que procuran su santificación personal por medio de sus dolores, ofreciéndolos por las Misiones.

Fines:

- 1) El fin principalísimo y específico es infundir el espíritu misionero en los asociados, para que ofrezcan todos los sufrimientos por la conversión de los infieles y por la santificación y aumento de los misioneros.
- 2) El fin inmediato es procurar la santificación personal de los enfermos asociados por la aceptación voluntaria del dolor.

Socios:

Todos los que padecen alguna enfermedad, crónica, así como también los ancianos, impedidos, inválidos, mudos, ciegos, etc...

Obligaciones:

- A) Aceptar sus dolores como venidos de la mano de Dios.
- B) Elevarlos con resignación, uniéndolos a los sufrimientos de Cristo en su Pasión y a los dolores de la Santísima Virgen.
- C) Ofrecerlos todas las mañanas por la conversión de los infieles, santificación y aumento de los misioneros.

Para pertenecer a la Asociación basta llenar un boletín de inscripción y remitirlo al Secretariado Diocesano de Misiones, San Pablo, 19. Salamanca.

Datos estadísticos de la U. E. M. de 31 de marzo de 1960: Delegaciones, 648 con 13.072 asociados; Conventos, 746 con 4.399 asoc.; Sanatorios, 110 con 8.568 asoc.; Asilos, 267 con 13.978 asoc.; Parti-

culares, 14.199 asoci.; Hospitales, 271 con 19.350 Camas misioneras;
Clínicas y Esfermerias, 27 con 1.028 Camas misioneras.
Total: 72.594 asociados.

Crónica Diocesana

Santas Misiones Parroquiales

Tordillos

Ha tenido lugar en esta parroquia una gran Misión General del 20 al 27 de marzo de 1960, dirigida por los PP. Capuchinos de Salamanca, Fr. Tarsicio de Santa Claja y Jesús de Encinas. Desde los primeros momentos la asistencia fue puntual y total. Había en las mañanas un acto general precedido del Rosario de Aurora. A las once la Misión Infantil. Las señoras tenían su acto peculiar a las cuatro y las jóvenes a las seis. Por la noche, a las ocho, se tenía un acto general, y a las nueve, los jóvenes y hombres se quedaban para una conferencia especial para ellos. Hubo actos emocionantes como el de la Pila Bautismal por donde pasaron todos los niños y centenares de fieles besándola, al mismo tiempo que besaban también la mano del sacerdote. Las jóvenes quemaron sus propósitos escritos ante la imagen de la Virgen. Se repartieron mil trescientos comuniones. Finalizó la Santa Misión adorando la Cruz todos los fieles de la parroquia y agradeciendo el Sr. Cura a todos su puntual asistencia.

Que el fruto de esta Santa Misión inolvidable sea copioso y permanente.

Necrología

El día 19 de febrero de 1960, falleció el Rvdo. Sr. D. Manuel Alvarez Martín, Párroco de Juzbado.

También ha fallecido, el día 7 de abril de 1960, el Rvdo. Sr. D. Angel Moro Franco, Párroco jubilado de Cabeza de Framontanos. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios y tenía acreditado el levantamiento de sus cargas; por tanto, los Sres. Socios le aplicarán una Misa y rezarán tres responsos en sufragio de su alma.

El Rvdm. Prelado de la Diócesis ha concedido Indulgencias en la forma acostumbrada.

D. E. P.

Anuncios

Octava Semana de Derecho Canónico

(19 a 25 de septiembre de 1960) ;

CONVOCATORIA

El anuncio hecho solemnemente por Su Santidad el Papa Juan XXIII de la revisión del Código de Derecho Canónico, da la máxima actualidad a este tema, y ha sido la ocasión de que fuera designado como central para la Semana de 1960.

No corresponde al estilo y orientación de las Semanas entrar en un impropio análisis detallado de las disposiciones del Código. Pero en cambio se estimó que resultaría muy fructuoso un cambio de impresiones sobre los presupuestos teóricos de esa adaptación del Código que va a emprenderse. Por eso, con la única excepción del libro I, dedicado a las normas generales, se ha prescindido, al detallar los temas concretos que han de desarrollarse, de señalar partes determinadas del Código, manteniendo la atención enteramente centrada en la teoría general de la adaptación del mismo.

Se pretende aprovechar la experiencia que puede derivarse de la historia, de las codificaciones civiles, de la codificación oriental, de la misma codificación canónica, y observar las tendencias de la legislación postcodicial para poder sacar provechosas lecciones en cuanto a la tarea que va a emprenderse.

Se analizan también algunos aspectos generales de la legislación canónica vigente (lenguaje, sistemática, etc.) y de algunas de las facetas que fueron menos atendidas al realizarse ésta (perspectiva ecuménica, aspectos sociológicos, derecho económico y litúrgico, exigencias pastorales).

De esta manera los canonistas españoles podrán aportar una modesta contribución a un tema de palpitante actualidad hoy en toda la Iglesia.

Salamanca, abril de 1960.

INDICE DE TEMAS DE LA OCTAVA SEMANA
DE DERECHO CANONICO

TEMA CENTRAL: *TEORIA GENERAL DE LA ADAPTACION DEL
DEL CODIGO DE DERECHO CANONICO.*

I. *Reformas legislativas eclesiásticas en la Historia.* Ponente:
Rvdo. Sr. D. Roque Losada Cosmes, Catedrático en la Facultad de
Derecho Canónico de Salamanca.

II. *Lecciones de las codificaciones civiles.* Ponente: Excmo. Sr. D.
Diego Espin Cánovas, Decano de la Facultad de Derecho de Murcia.

III. *Balance de la codificación canónica.* Ponente: Rvdo. P. Siervo
Goyeneche, C. M. F., Decano del Pontificio Instituto Utriusque Iuris
de Roma.

IV. *Lecciones de la codificación oriental.* Ponente: Rvdo. P. Cle-
mente Pujol Villegas, S. I., Catedrático en el Pontificio Instituto
Oriental de Roma.

V. *Tendencias en la legislación postcodicial.* Ponente: Rvdo. P.
Antonio Arza Arteaga, S. I., Catedrático en el Centro de Estudios
Superiores de Deusto.

VI. *El lenguaje del Código.* Ponente: Rvdo. P. Gotardo Wannher,
S. I., Catedrático en la Facultad de Derecho Canónico de Comillas.

VII. *La sistemática del Codex y su posible adaptación.* Ponente:
D. Pedro Lombardía Díaz, del Opus Dei, Vicedecano del Instituto de
Derecho Canónico de Pamplona.

VIII. *La adaptación del Derecho Canónico en perspectiva ecumé-
nica.* Ponente: Rvdo. Sr. D. Teodoro Ignacio Jiménez, Urresti (Ba-
silea).

IX. *Aspectos sciológicos de la adaptación del Código.* Ponente:
M. I. Sr. D. Lamberto de Echeverría, Catedrático en la Facultad de
Derecho de Salamanca.

X. *La adaptación del Derecho económico.* Ponente: Ilmo. Mons.
D. Laureano Pérez Mier, Auditor del Tribunal de la Rota de la Nun-
ciatura de Madrid.

XI. *Estudio critico del libro I del Código de Derecho Canónico.*
Ponente: Rvdo. P. Marcelino Cabreros de Anta, C. M. F., Catedrá-
tico en la Facultad de Derecho Canónico de Salamanca.

XII. *La adaptación del Código a las exigencias pastorales.* Po-
nente: M. l'Abbé Paul Winninger (Estrasburgo).

XIII. *La codificación del Derecho Litúrgico.* Ponente: Rvdo. P.

D. Cesáreo Figueras, O. S. B., monje del Monasterio de Montserrat.

XIV. *Perspectivas de la adaptación.* Ponente: Ilmo. Mons. D. Manuel Bonet Muixí, Auditor de la Rota Romana.

ADVERTENCIAS

1.ª Toda la correspondencia debe dirigirse a la sede del Instituto (Apartado 116, Salamanca).

2.ª Se agradecerá que para las inscripciones se utilice la adjunta tarjeta.

3.ª Las comunicaciones que se envíen, relacionadas con el tema central, deberán estar en el Instituto antes del día 1 de setiembre. También para esa fecha deberán estar formuladas las inscripciones.

4.ª El Instituto se encarga de solicitar dispensa colectiva de coro para los capitulares asistentes a la Semana.

5.ª Cuantos deseen pueden hospedarse en el mismo Centro de Estudios Superiores de Deusto (cien pesetas día).

6.ª La sesión inaugural tendrá lugar el 19 de setiembre, lunes, a las siete de la tarde. La de clausura el 25, domingo, a las once de la mañana.

7.ª Para trasladarse de Bilbao a Deusto, puede utilizarse el tren, núm. 2, que sale de Arenal.

CENTRO DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS LITURGICOS

VINO DE MISA DULCE - VELAS LITURGICAS
marca Maria Auxiliadora - INCIENSO, CARBON
CERILLO, LAMPARILLAS.

Los Salesianos, para evitar cualquier riesgo de adulteración, han creado un Economato que sirve a sus Casas.

Este Economato encarga expresamente y supervisa la fabricación y conservación de estos productos y garantiza su pureza hasta que lleguen a poder del destinatario.

Este Economato hace extensivos sus servicios a todo el Clero en las mismas condiciones económicas que a las Casas Salesianas.

Nuestro único fin, al crear este Economato, es ofrecer al Clero la seguridad de que los productos que consuma sean, para su tranquilidad, de **ABSOLUTA GARANTIA LITURGICA** y de excelente calidad.

GARANTIA TOTAL, CALIDAD EXCELENTE, PRECIOS RAZONABLES

Para informes y pedidos:

LIBRERIA SALESIANA DE MARIA AUXILIADORA
P. del Gral. Primo de Rivera, 25. - Tel. 27-63-42 - MADRID

Todos los libros a plazos sin recargo

Bibliorama

LE INFORMARA

Apartado núm. 6.105 - MADRID

MAMA CATEQUISTA

Sumamente útil para catequistas, padres y maestros. Con profusión de grabados que interesan a los niños e ilustran la doctrina.

Primer Grado: 20 ptas.

Segundo Grado: 30 ptas.

Pedidos al Secretariado Catequístico Diocesano. Compañía, 3 - SALAMANCA

Texto oficial del Catecismo Nacional explicado en forma de diálogo, por

Dolores Güel

Lo que Vd. esperaba!!...

PELICULAS FIJAS A TODO COLOR

Narraciones Bíblicas, Sacramentos, Historia, Literatura, Geografía y Ciencias.

¡¡VER ES APRENDER!!

Solicite catálogo completo de 1960 «PRODUCCIONES ANCORA».

Representantes exclusivos para esta Zona

PAULINO

OPTICA :: FOTO :: CINE

Plaza Mayor, 19.-Teléfono 1387.-SALAMANCA

«MISA BREVE» EN CASTELLANO

del H. MARTIN JIMENEZ, Marista

Es una MISA MELODIADA POPULAR, recomendada por la JUNTA NACIONAL DEL APOSTOLADO LITURGICO

Nueva edición aumentada. A doble color. (70.º millar).

El folleto (música y letra). 1 pta.

El acompañamiento. 10 ptas.

Pidase a:

EDICIONES MIRAFLORES.—Torrecilla, 16. VALLADOLID

Joyería C O R D O N

SAN PABLO, 1. PLAZA MAYOR, 25

PLATERIA -- JOYERIA -- RELOJERIA

CALICES -- COPONES -- CORONAS, ETC.

Presupuestos gratis.

Telf. 1016

SALAMANCA

UNION DE ARTISTAS VIDRIEROS

ARRECUBIETA Y BOADA, R. C.

Vidrieras artísticas religiosas en todos los estilos
Decoración mural religiosa :: Mosaico Veneciano
Vidriera al cemento

Artes del Vidrio en general para la decoración

Carpintería Metálica normal :: Carpintería Metálica
de PERFILES TUBULARES ESTIRADOS EN FRIO

Cerrajería :: Herrería y Metalistería finas

6.000 instalaciones efectuadas en todo el mundo

Apartado 15

IRUN

Tléf. 61517

Taller Monástico "Ntra. Sra. de la Vega"

Confección de ornamentos y ropas para el culto

HH. OBLATAS DE CRISTO-SACERDOTE

Camino del Calvario

SALAMANCA

Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto
MARCAS REGISTRADAS «MAXIMA» Y «NOTABILI»

Capiteles **GAUNA** para las mismas
ECONOMIA Y LIMPIEZA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas
PARA EL SANTISIMO, OFRENDA Y VISITA DOMICILIARIA

NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO 62 **VITORIA** M. IRADIER, 44

Librería del Sagrado Corazón de Jesús

LORENZO ANICETO SANCHEZ

Teléfono 2238. SALAMANCA Rúa, 33 (moderno).

Primera casa en Imágenes de Madera tallada y madera artificial.—
Libros de partidas impresos y con índice para la capital y provincia.
—Expedientes matrimoniales y toda clase de impresos.—Incienso y
carbón para incensario.—Artículos para Catequesis.—Rosarios, Me-
dallas, etc — Gran surtido en estampas, devocionarios, misales para
Iglesia y fieles.—Breviarios últimas ediciones.—Candelabros, sacras
de metal y madera, cetros, imágenes, porta incensarios, limosneros
cajitas para llave del Sagrario, etc.

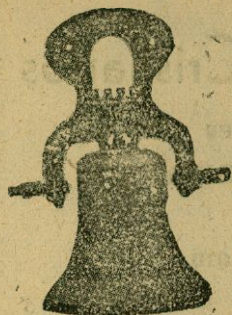
C E R A G A U N A

UNICO REPRESENTANTE EN SALAMANCA

VELAS
calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA y NOTABILI

LAMPARA DE CERA
GAUNA
para el alumbrado del Tabernáculo
con sujeción al canon 1271

CAPITEL GAUNA PATENTADO



Casa recomendada

GRAN FUNDICION DE CAMPANAS

VALENTIN CABRILLO GARCIA

(Sobrino y sucesor de José Cabrillo)

Avenida del General Mola, 63 - Teléf. 3577

(Frente a la Estación del Ferrocarril)

SALAMANCA

¿Necesita fundir sus campanas? encárguelas a la casa CABRILLO, y quedará completamente satisfecho, tanto en presentación, como sonoridad y duración.

Yugos metálicos de una sola pieza para el fácil volteo de campanas. Badajos calculados a la resistencia de cada campana, accesorios en general.

Esta casa está recomendada por los Emmos. y Rvdmos. Señores Cardenales Arzobispos de Sevilla y Toledo, Arzobispos de Valladolid y Santiago de Compostela, Obispos de Avila, Astorga, Ciudad Rodrigo, Zamora y Salamanca.

Casa CABRILLO

SALAMANCA

Caderet

Bordadores, núm. 11

Teléfono 48-16-26

MADRID (13)

**ORNAMENTOS :: SAGRARIOS Y ORFEBRERIA
DE ARTE LITURGICO**

Imágenes de madera y pasta de madera :: Vía Crucis

Se envían catálogos a solicitud

Biblioteca de Autores Cristianos

Dos interesantes novedades

HISTORIA DE LA FILOSOFIA

TOMO II

Judaísmo. Cristianismo. Islam

La obra que tras veinticinco años de investigación y docencia ha preparado para la BAC el profesor de San Esteban de Salamanca es, sin duda ni hipérbole, algo fuera de serie.

Todo II.—El judaísmo y la filosofía. El cristianismo y la filosofía. El islam y la filosofía. VIII-1.200 págs. En tela, 125 ptas.; en piel, 170 ptas. (BAC, 190).

Tomo I.—(Publicado anteriormente). Grecia y Roma. 90 ptas. en tela; 135, en piel (BAC, 160).

SUMA TEOLOGICA

TOMO XI

Edición bilingüe

Versión bajo la dirección del P. José Ayala, O. P. Introducción del P. Maestro Manuel Cuervo, O. P., profesor de Teología en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Este tomo XI es el penúltimo, en orden de aparición, de la edición bilingüe de la Suma Teológica en la BAC. En breve aparecerá el tomo XVI, Sobre los Novísimos, e Indices de la Obra, con lo que quedará completa esta espléndida colección.

XX-963 págs. En tela, 115 ptas.; en piel, 160 (BAC, 191).

Pídalos a su librero y, si no los tiene, a

La Editorial Católica, S. A. Mateo Inurria, 7. Madrid (16)

Depósito Legal: S. 21. 1958.